



DECLARA INADMISIBLE OFERTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2900

ARICA, 31 OCT 2018

**VISTOS:**

1. Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 5420-9-LQ18 denominada "Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV", correspondiente a la ejecución del proyecto "Adquisición de Equipamiento Tecnológico y Software LABOCAR, Arica", Código BIP 30431475-0, del 24 de octubre de 2018, respecto a las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 2273 de fecha 31 de agosto de 2018.
2. Ley N° 21.053, sobre presupuesto del Sector Público año 2018.
3. Ley N° 19.886, que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado a título oneroso.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el proceso licitatorio iniciado por la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, se procedió a la recepción de las ofertas a su respecto.
2. Que, en este sentido, se presentaron dos ofertas a dicho proceso, la primera por Perkin Elmer Chile Limitada y la segunda por Winkler Limitada, de las cuales ninguna de las mencionadas cumple con los requisitos exigidos en las respectivas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública.
3. En específico, la primera oferta presentada por Perkin Elmer Chile Limitada no da cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Licitación, respecto a lo que se solicita en la Resolución Exenta N° 2319, que estipula como plazo máximo de entrega de los bienes de 60 días corridos y ofertó 65 días. La segunda oferta presentada por Winkler Limitada no da cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y Bases técnicas de la licitación. Lo anterior de acuerdo a las seis consultas realizadas al oferente en el FORO de chilecompras respecto a los requisitos técnicos

solicitados en la licitación, a lo cuales tres de sus respuestas indican que no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

4. Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario declarar la inadmisibilidad de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas a la Licitación Pública señalada en el numeral 1 de los Vistos, presentadas por Perkin Elmer Chile Limitada y Winkler Limitada.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



FH/PT/CF/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe de División, DIPIR
2. Analista MARÍA MELLA, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Unidad de Adquisiciones, DAF
5. Depto. Jurídico